

Haviendome el Cavallero Intend^{te} de Cu-
 encu, en Carta de 14 de este mes, havien-
 tocado pagar a esa villa 407^{rs} y 26^{ms}
 por contribucion extraordinaria en el
 año de Fiel medidor enajenado, segun
 el nuevo prepartim^{to} que se ha execu-
 tado por no haverse considerado en
 el primero, lo prevengo á vms para
 que dispongan se remita y ponga
 en la Tesoreria de H^{ta} de aquella
 Capital ala maior brevedad la refe-
 rida cantidad, dandome aviso de que-
 da en hacerlo. Dios que á vms m^{de}
 a. c. Murcia 25 de Nov. de 1780.

Manuel de Laporta
 O

en 28.

Rev^{da} Junta de Prop. de la villa de Jumilla

